



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL**

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 212-2009-UNAM**

Samegua, 07 de Septiembre del 2009

-1-

**VISTO:**

El acuerdo en Sesión Ordinaria Permanente de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fechas 31 de Agosto al 04 de Septiembre del 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 10 de Junio del 2009; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acordó la designación de los docentes responsables de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua la misma que se encuentra contenida en la Resolución C.O. N° 144-2009-UNAM;

Que, mediante Oficios N° 525-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 22 de Julio del 2009 y Oficio N° 548-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 31 de Julio del 2009, la Vicepresidencia Académica reitera la modificación a la Resolución C.O. N° 141-2009-UNAM por los cambios ocurridos en la designación y contratación del personal docente de la Institución;

Que, visto en Sesión Ordinaria Permanente de Comisión Organizadora de fechas 31 de Agosto al 04 de Septiembre del 2009; los Oficios N° 525-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 22 de Julio del 2009 y Oficio N° 548-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 31 de Julio del 2009; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerdan la Modificación de la Resolución C.O. N° 144-2009-UNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación de la Resolución C.O. N° 144-2009-UNAM, quedando de la siguiente manera:

CARRERA PROFESIONAL	COORDINADOR ENCARGADO	SEDE
GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	Lic. Miryam Milagros Vera Alcázar	Mariscal Nieto
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Ing. Olivia Magaly Luque Vilca	Ichuña
INGENIERIA DE MINAS	Ing. Martín Felipe Chumpitaz Camarena	Mariscal Nieto
INGENIERIA AMBIENTAL	Lic. Martín Andrés Zambrano Pinto	Ilo
INGENIERIA PESQUERA	Ing. Sheda Méndez Ancca	Ilo
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	Ing. Euler Tito Chura Ing. Judith Elizabeth Salas Coaguila	Ilo Ichuña

003462



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 212-2009-UNAM**

Samegua, 07 de Septiembre del 2009

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

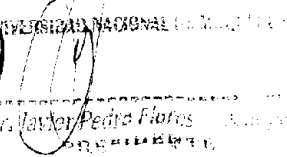
**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución C.O. N° 144-2009-UNAM de fecha 11 de Junio del 2009.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Dr. Javier Pedro Flores  
PRESIDENTE

003463